

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril 2 de 2020

Señor
Superintendente de Servicios de Salud
Licenciado Eugenio Daniel Zanarini
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a Usted en el marco de la actual Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020, y a fin de transmitirle nuestra profunda preocupación por la situación de las empresas prestadoras pequeñas y medianas de todo el país, que representamos.

El cierre temporario de la mayoría de los establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.

Según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 97% de los prestadores manifestó una significativa caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

En su oportunidad, le manifestamos al Señor Ministro de Salud de la Nación que entendemos que la extensa red privada de prestadores efectores ambulatorios de salud a la que representamos, presente en todo el país, forma parte del Sistema de Salud Argentino, y como tal está comprometida y obligada a cumplir con las mismas normativas de emergencia sanitaria sobre coronavirus (COVID-19) que los establecimientos públicos.

Reiteramos nuestro ofrecimiento de poner a disposición del Gobierno Nacional y de cada provincia, la capacidad técnica de nuestro sector. Esta Red incluye prestadores de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, Radioterapia, Consultorios Médicos, Oftalmología, Odontología, Kinesiología, Diálisis y demás prácticas ambulatorias.

Se trata de empresas mayoritariamente pymes, actores claves para la atención primaria de la salud y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

En este escenario, le solicitamos, en su carácter de organismo regulador de las obras sociales nacionales y entidades de la medicina prepaga, adoptar con urgencia medidas protectorias para este relevante entramado de efectores que garantizan accesibilidad a la población argentina, evitando así la pérdida irreparable de oferta prestacional del sistema de salud.

Dichas acciones deben garantizar la continuidad regular de los pagos que reciben los prestadores de parte de las obras sociales y prepagas, y en plazos cortos y razonables.

Finalmente le destacamos las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para ayudar a los prestadores pequeños y medianos del sector que ya venían atravesando una difícil situación a través del Decreto 300/2020, como la reducción de las alícuotas de sus contribuciones y del impuesto al cheque –que la AFIP debe instrumentar de manera urgente - entre otras de relevancia, pero le solicitamos la pronta instrumentación de medidas complementarias como estas que mencionamos.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gómez Galizia
CA.DI.ME